

## AVISO

### CONVOCANDO A LAS VEEDURIAS CIUDADANAS

EL HOSPITAL DEL SARARE ESE, CONFORME A LA CONSTITUCION NACIONAL, LEY 80 de 1993 Y LEY 136 DE 1994 y

#### CONSIDERANDO

**QUE**, de conformidad con la Ley 850 de 2003, las Veedurías Ciudadanas, establecidas de conformidad con la ley, podrán desarrollar su actividad durante todas las etapas de contratación, pudiendo hacer recomendaciones escritas y oportunas ante las entidades determinadas en dicha disposición.

**QUE**, se hace necesario convocar a las personas interesadas en efectuar veeduría al contrato cuyo objeto es **SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LOS VEHÍCULOS, PLANTAS ELÉCTRICAS DE EMERGENCIA Y MAQUINARIA DE JARDINERÍA PERTENECIENTES AL HOSPITAL DEL SARARE E.S.E. VIGENCIAS 2023**. **QUE**, el contrato se adjudicará a través de la modalidad de selección mínima cuantía.

Se fija en Saravena (Arauca), a los **06/01/2023**

**CARLOS ALBERTO SANCHEZ ARANGO**

Gerente

|                   |  |  |
|-------------------|--|--|
| proyecto y digito | EDER LEANDRO VELASQUEZ C / profesional de apoyo oficina juridica |  |
| aprobó            | JIMMY ALBERTO RANGEL S / Asesor jurídico E.S.E                   |  |